LA SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

GESTION TRIBUTARIA

HACE CONSTAR:

Qué revisadas las bases de datos del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros e impuesto predial unificado, así mismo consultada la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – Simit, el (la) señor(a) **FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°27.352.869, registra la siguiente información:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	**Se** encuentra registrado como sujeto pasivo y ha presentado y pagado las declaraciones hasta el año gravable 2021.
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	De acuerdo a la base de datos reportada por el IGAC, registra como Propietaria de los predios, número 01-00-0531-0005-000, 00-01-0019-0058-000, 01-00-0131-0014-000, 01-00-0531-0006-000, 01-00-00052-0054-000, 01-00-0531-0008-000, 01-00-0052-0031-000 y 01-00-0531-0007-000, impuesto cancelado hasta 31 de diciembre de 2022.
SIMIT	**No** posee a la fecha pendientes de pago registrados en por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al Sistema

La presente se expide, a solicitud del interesado por los conceptos anteriormente mencionados, sin perjuicio de ser requerido dentro del proceso de Fiscalización.

Se expide en San Miguel Agreda de Mocoa, el día quince (15) de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

MARIBEL CALVACHE FAJARDO
P.U. Secretaria Financiera y Administrativa Municipal - Gestión Tributaria

Recibido: _____
Fecha: _____